

**Dictamen del Comité de las Regiones sobre «Una política marítima integrada para la Unión Europea»**

(2008/C 172/07)

EL COMITÉ DE LAS REGIONES

- lamenta que no se haya prestado atención a aspectos tan fundamentales como la educación y formación marítima, la creación de fondos europeos para zonas costeras y la protección de los fondos marinos;
- lamenta que no se haya abordado el tema de la utilización y protección de los fondos marinos y opina que esta política debe incluir también disposiciones estratégicas generales sobre los vertidos marinos, así como cuestiones sobre la construcción de oleoductos y el tendido de cables en los fondos marinos, y su explotación;
- reitera la solicitud que formuló en su dictamen «Hacia una política marítima de la Unión Europea» de examinar la opción de revisar el sistema financiero de la UE y enfocarlo hacia un único sistema simplificado para todos los asuntos marítimos, o para la mayoría de ellos, dentro de un fondo costero e insular europeo;
- pide a la Comisión que presente un plan de trabajo con los objetivos importantes que se deben lograr a medio y largo plazo en la política marítima europea hasta 2015 y 2020;
- sigue sin ver una vinculación clara entre el Libro Azul y la Directiva sobre la estrategia marina y, por lo tanto, pide a la Comisión que aclare esta relación y examine más de cerca ambos asuntos;
- propone nuevamente una plataforma marítima europea, que incluya a entes locales y regionales y partes interesadas, como instrumento para agrupar los conocimientos especializados e intercambiar buenas prácticas;

**Ponente:** Saima KALEV, Alcaldesa de Jõgeva (EE/UEN-AE)

**Texto de referencia**

«Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones — Una política marítima integrada para la Unión Europea»

COM(2007) 575 final

**Recomendaciones políticas**

EL COMITÉ DE LAS REGIONES

1. acoge con satisfacción y suscribe la Comunicación de la Comisión «Una política marítima integrada para la Unión Europea» y se congratula de que se intente encontrar un enfoque global para este importante tema, que cubre todos los aspectos de las relaciones humanas con mares y océanos. Así se establecerá un marco político coherente que permitirá un desarrollo óptimo de todas las actividades relacionadas con el mar de manera sostenible;

2. reconoce que en el proceso de consulta han participado muchas partes interesadas, pero lamenta que no se haya prestado atención a algunos aspectos, tan fundamentales como la educación y formación marítima, la creación de fondos europeos para zonas costeras y la protección de los fondos marinos;

3. está de acuerdo en que todas las cuestiones relacionadas con los océanos y mares están interrelacionadas y deben ser resueltas de manera coordinada. Para conseguir los resultados perseguidos, es importante ofrecer de modo coordinado (por ejemplo en una única página Web) la información relativa al progreso realizado en todas las acciones. Toda acción/regulación obligatoria deberá basarse en evaluaciones y datos científicos que tengan en cuenta la variedad local de los ecosistemas y las diferencias regionales en la utilización de los recursos marinos por el ser humano;

4. tiene el convencimiento de que la política marítima de la UE podría convertirse en una política muy importante a largo plazo, ya que más del 50 % del espacio de la UE está cubierto por el agua, con todos sus recursos biológicos, físicos y geológicos;

5. destaca que un elemento fundamental del medio marino, a saber, la cuestión de la utilización y protección del fondo marino, que pertenece al ámbito de competencias de los distintos Estados miembros, no se encuentra reflejada en la Comunicación sobre la política marítima integrada. El Comité estima que esta política debe incluir también disposiciones estratégicas generales sobre los vertidos marinos, así como cuestiones sobre la construcción de oleoductos y el tendido de cables en los fondos marinos, y su explotación;

6. hace hincapié en que la política marítima trasciende las fronteras nacionales y precisa un enfoque múltiple y una administración eficaz en varios niveles;

7. apoya el concepto integrado intersectorial cuya aplicación exige una colaboración y coordinación de las medidas relacionadas con el mar en las distintas instancias decisorias. Es necesario

a tal fin encontrar un equilibrio entre competitividad, sostenibilidad y protección del medio ambiente;

8. estima que los entes locales y regionales desempeñan un importante papel en la configuración y aplicación de la política, así como en la creación de directrices jurídicas, y que tienen una clara tarea que desempeñar en la incorporación de las medidas políticas sectoriales para entablar una comunicación con los ciudadanos sobre las posibilidades que ofrece el mar y las repercusiones de las actividades humanas para el medio ambiente marino;

9. señala que si se quiere que la aplicación de la política marítima integrada de la UE tenga éxito, es indispensable que los entes regionales y locales estén dispuestos a seguir asumiendo compromisos en este ámbito y aporten una contribución eficaz;

10. está de acuerdo con la Comisión en que el Comité de las Regiones puede aportar un valor añadido a este proceso. El Comité quiere contribuir con un concepto que apoye a los entes regionales y locales que participan en este proceso y aportan una contribución eficaz;

11. pide que se considere la manera de apoyar a los entes locales y regionales en la elaboración de la estrategia de aplicación y en la ejecución de las medidas previstas, teniendo en cuenta las diversas especificidades de los Estados miembros y de las regiones marítimas concretas, que deberían dar lugar a una cooperación más estrecha, incluyendo las islas, los archipiélagos y las RUP, así como la dimensión internacional;

12. recomienda que se tengan en cuenta las distintas capacidades de las regiones y los puntos de vista expresados durante el proceso de consulta;

13. está de acuerdo con la Comunicación en que todas las modificaciones introducidas por la política marítima tendrán sobre todo repercusiones en las regiones costeras, en las aguas interiores vinculadas con esas regiones y en las desembocaduras de los ríos;

14. aboga por el aumento de capacidades de los entes locales y regionales, por la garantía de que se comprometerán los recursos presupuestarios necesarios y, a este fin, por la creación de un fondo europeo para las regiones costeras e insulares. Reitera la solicitud que formuló en su dictamen «Hacia una política marítima de la Unión Europea» de examinar la opción de revisar el sistema financiero de la UE y enfocarlo hacia un único sistema simplificado para todos los asuntos marítimos, o para la mayoría de ellos, dentro de un fondo costero e insular europeo. Los recursos deberán destinarse a fines que sean beneficiosos para la situación medioambiental y ecológica de los mares;

15. insiste nuevamente en el punto de vista recogido en el Dictamen CDR 84/2005 de que es absolutamente vital fomentar la innovación y el desarrollo de las empresas, en particular para el desarrollo de nuevas tecnologías marítimas;
16. está de acuerdo en que una política marítima integrada contribuirá a resolver los problemas relacionados con la globalización y la competitividad, el cambio climático, la amenaza del medio marino, la seguridad del transporte marítimo y la seguridad y sostenibilidad del suministro energético;
17. considera necesario igualmente que esta política se base en una investigación, tecnología e innovación marítimas excelentes y en la Agenda de Lisboa para el empleo y el crecimiento, así como en la Agenda de Gotemburgo para la sostenibilidad;
18. está de acuerdo con la Comisión sobre el tema del valor añadido planteado por el Comité en su Dictamen CDR 258/2006, en el sentido de que un enfoque integrado contribuye a evitar los conflictos de opinión, crear sinergias y garantizar un intercambio imparcial de información con los ciudadanos y las regiones vecinas;
19. reconoce los esfuerzos realizados por la Comisión para sentar, con la Comunicación objeto de examen, las bases para el «marco de gobernabilidad» y los instrumentos intersectoriales necesarios para una política marítima integrada de la UE y definir las principales medidas que aplicará la Comisión durante su presente mandato. En este contexto, el Comité acoge con agrado el hecho de que, en su Estrategia política anual para 2009 (COM(2008) 72), la Comisión Europea confirme que la política marítima representa una de sus prioridades políticas. Sin embargo, el Comité lamenta la escasa financiación prevista en este ámbito para 2009, que supone la redistribución de 6 millones de euros de los recursos previstos para la política pesquera;
20. acoge con satisfacción que, con estas medidas, la Comisión se deje orientar por los principios de subsidiariedad y protección de la competitividad, enfoque ecosistémico y participación de las partes interesadas;
21. pide, por los motivos expuestos, a la Comisión que presente un plan de trabajo con los objetivos importantes que se deben lograr a medio y largo plazo en la política marítima europea hasta 2015 y 2020;
22. opina que, para un documento tan importante como el documento sobre la política marítima integrada, se debería extender considerablemente la perspectiva temporal y superar la duración del mandato actual;
23. considera sumamente importante que se colabore con los grupos de trabajo y organizaciones regionales y sectoriales que, en el seno de la UE, operan en las regiones de los océanos Atlántico y Ártico, el Mar Mediterráneo, el Mar Negro, el Mar Báltico y el Mar del Norte, se les consulte y se respalden sus actividades. Pide a la Comisión que organice la aplicación de la política marítima integrada en las zonas arriba mencionadas;
24. señala que las competencias en el enfoque integrado están claramente delimitadas, de forma que la UE tendrá que utilizar las que se establecen en el Tratado para acciones en ámbitos relevantes, como el medio ambiente, el transporte, la pesca o la política regional o industrial, respetando plenamente la subsidiariedad;
25. apoya el llamamiento realizado por la Comisión a los Estados miembros para que, en estrecha colaboración con las partes interesadas, especialmente con las regiones costeras, elaboren directrices políticas marítimas integradas nacionales y espera con interés las directrices de la Comisión sobre esta cuestión y sobre la consulta a las partes interesadas, como reconocimiento de las especiales competencias de los entes locales y regionales en la política marítima integrada;
26. considera fundamental las decisiones de proponer en 2008 una serie de directrices para la formulación de las políticas marítimas integradas de los Estados miembros e informar cada año sobre las medidas nacionales a este respecto a partir de 2009;
27. recomienda que también se elaboren directrices adicionales de apoyo para los entes locales y regionales; pide a la Comisión que considere los siguientes principios básicos en las directrices para la buena gobernanza a nivel nacional y regional: propuestas relativas a los principales objetivos marítimos, una metodología sobre cómo podrían lograrse estos objetivos en un enfoque integrado y, por último, plazos concretos para conseguir los objetivos;
28. opina que la coordinación prevista no garantiza la integración, que las directrices podrían ser interpretadas de diferentes maneras y que las estructuras de consulta no son órganos responsables de la toma de decisiones;
29. propone que se elabore un resumen claro y una lista de buenas prácticas para las regiones;
30. recomienda que se establezca un sistema claro para garantizar que las regiones aportan continuamente una contribución eficaz y efectiva y que se solucionan de modo apropiado posibles conflictos entre las regiones;
31. destaca que para ello será preciso elaborar estrategias regionales de aplicación;
32. propone que se aceleren los procesos decisorios sobre cuestiones marítimas de manera dialogada con los entes locales y regionales. El CDR destaca que los Estados miembros y los entes locales y regionales también deben participar de manera directa en la elaboración de la estrategia de aplicación. Asimismo, deberían participar en la determinación de los objetivos de la estrategia, con lo que se corroboraría que todas las actividades fomentan la integración transversal. De igual manera se podría establecer las competencias y se podría abordar la cuestión de los recursos financieros;
33. apoya la promoción de una mejor cooperación entre los guardacostas de los Estados miembros, así como la decisión de elaborar medidas para establecer un sistema de control más integrado para aunar los sistemas de supervisión y seguimiento existentes utilizados a efectos de la seguridad marítima, la protección del medio ambiente marino, la prevención de la contaminación marítima, el control de la pesca, el control de las fronteras exteriores y otras actividades dirigidas al cumplimiento de la ley; pide a la Comisión que lance un primer proyecto piloto en el Mediterráneo, que luego podría extenderse a toda Europa;

34. aplaude la decisión de la Comisión de elaborar en 2008 un plan de trabajo dirigido a facilitar la ordenación marítima por parte de los Estados miembro;

35. considera necesario que la Comisión trabaje en 2008 en la creación de una Red Europea de Observación e Información del Mar y examine la necesidad de proceder al cartografiado multidimensional de las aguas costeras de los Estados miembros, al efecto de mejorar el acceso a unos datos de alta calidad; pide a la Comisión que lance un primer proyecto piloto en el Mar del Norte, que luego podría extenderse a toda Europa;

#### *Ámbitos de actuación para una política marítima integrada de la UE*

#### *Máxima utilización sostenible de los océanos y mares*

36. está de acuerdo con la Comisión en que, para aumentar la eficacia del transporte marítimo en Europa y garantizar su competitividad a largo plazo, es preciso crear un espacio europeo de transporte marítimo sin fronteras, coordinándolo con las infraestructuras de los demás sistemas de transporte;

37. apoya la preparación de una estrategia completa de transporte marítimo para 2008-2018, que debería contemplar el fomento de las Autopistas del Mar y del transporte marítimo de corta distancia. Esta estrategia, además de tomar en consideración la red de grandes puertos europeos conectada a las Redes Transeuropeas de Transporte, debería otorgar una consideración específica a los puertos pequeños y medianos, dado que sirven de manera eficiente a las regiones periféricas y a las islas y contribuyen también a evitar la congestión de los grandes puertos y las carreteras;

38. pide a la Comisión y a los Estados miembros que fomenten la cooperación entre los puertos europeos en favor de: a) el transporte en la UE de tantas mercancías como sea posible por barco, por ser la opción más ecológica. En ello se incluyen la importación, la exportación y el tránsito; b) la rentabilidad y la eficacia energética del comercio marítimo de mercancías, en particular a la luz del esperado incremento en la circulación de mercancías;

39. toma nota de la respuesta obtenida en el proceso de consulta a la pregunta anteriormente formulada sobre cómo se podrían integrar la estrategia temática sobre la protección y la conservación del medio ambiente marino <sup>(1)</sup> y la propuesta para una Directiva sobre la estrategia marina <sup>(2)</sup> en la futura política marítima común, puesto que además la Comisión las considera como un elemento esencial de la estrategia integrada;

40. destaca que las estrategias mencionadas forman el pilar político medioambiental de la política marítima integrada, puesto que favorecen un enfoque del ecosistema encaminado a abordar de manera equivalente cuestiones medioambientales, sociales y económicas. Además, el elemento medioambiental también está sujeto a plazos (consecución de una buena situación ambiental antes de 2020);

<sup>(1)</sup> COM(2005) 504 final.

<sup>(2)</sup> COM(2005) 505 final.

41. señala que la propuesta de Directiva sobre la estrategia marina afirma que las regiones en las que el estado del mar es crítico deben preparar y aplicar las medidas más rápidamente para conseguir una situación ambiental satisfactoria. En esas regiones es de la máxima importancia que la Comisión Europea coordine los distintos sectores, programas y estrategias, además de proporcionar unas ayudas económicas suficientes. Para lograr una política marítima verdaderamente integrada es necesario incluir todas las actividades que se desarrollan en tierra, como agricultura, gestión de aguas residuales, transporte y producción de energía. Estas regiones pueden servir de zonas piloto para una política marítima verdadera y plenamente integrada;

42. sigue sin ver una vinculación clara entre el Libro Azul y la Directiva sobre la estrategia marina y, por lo tanto, pide a la Comisión que aclare esta relación, que aborde más de cerca ambos asuntos y que, de esta manera, evite que se dupliquen innecesariamente los trabajos mencionados;

43. pide a la Comisión que presente una propuesta para vincular las distintas zonas marinas de la UE incluidas en Natura 2000;

44. opina que la gestión integrada de las zonas costeras se basa en un concepto bien pensado que puede aportar una serie de buenas prácticas muy útiles a la elaboración de la política marítima, por lo que propone que, además, se examinen las experiencias de las regiones y los entes locales en materia de explotación integrada de las regiones costeras, en particular las actuales colaboraciones costeras locales desarrolladas por los entes locales y las partes interesadas pertinentes, a fin de lograr una gestión integrada de las zonas costeras, con un planteamiento de abajo arriba y una buena relación coste-eficacia, y se determine la manera en que se pueden conciliar la gestión integrada de las zonas costeras y la política marítima;

45. recomienda que, para fomentar la cooperación en ámbitos técnicos y en cuestiones de gestión administrativa, se estrechen las relaciones con los entes locales y regionales que aplican las medidas de política hidrológica de los Estados miembros. Así se podrá conseguir que el estado de las aguas superficiales a un kilómetro de distancia de la costa tenga buena calidad ecológica antes de 2015 <sup>(3)</sup>;

46. se remite –para más detalles sobre su postura respecto de la política portuaria europea– a su dictamen 237/2007 sobre la Comunicación de la Comisión sobre esta cuestión (COM (2007) 616);

47. apoya la propuesta de presentar una nueva política portuaria que tenga en cuenta las múltiples funciones de los puertos en el contexto más amplio de la logística europea;

48. recomienda que se utilicen los recursos de los Fondos Estructurales para favorecer inversiones en estructuras portuarias regionales y otros proyectos pertinentes;

49. respalda la propuesta de reducir los niveles de emisiones procedentes de los buques en los puertos, sobre todo mediante la eliminación de las desventajas fiscales del suministro de electricidad en puerto y el desarrollo y apoyo de normas técnicas a escala de la UE o mundial para el suministro de electricidad a los buques en puerto;

<sup>(3)</sup> Directiva 2000/60/CE.

50. considera también necesario que se elaboren directrices sobre la aplicación del Derecho ambiental comunitario pertinente a los proyectos portuarios;
51. destaca la importancia de un suministro sostenible de energía en el futuro y pide a la Comisión y a los Estados miembros que fomenten sistemáticamente las energías marítimas renovables, como las derivadas del viento, las olas, las mareas y las corrientes, que en particular prioricen y apoyen constantemente la investigación y el desarrollo tecnológico, además de medidas económicas, como las tarifas de alimentación suficientes. Por otra parte, sería preciso acabar con las barreras administrativas que impiden el desarrollo de las energías marítimas renovables;
52. considera que los puertos autónomos sin ánimo de lucro, de propiedad local, deben protegerse del deterioro, ya que sus beneficios sociales, recreativos y turísticos para las comunidades de su entorno exceden de su función económica original;
53. acoge con agrado la postura positiva de la Comisión respecto a la formación de agrupaciones multisectoriales (clusters) y de centros regionales de excelencia marítima, y la promoción de una red europea de agrupaciones marítimas;
54. pide en este contexto que se aclaren las estructuras y formas que adoptarán las unidades que habrán de ser creadas y que se explique la contribución política que cada una de esas estructuras deberá aportar y el papel que desempeñarán la Comisión y el Comité de las Regiones;
55. apoya la decisión de volver a evaluar, en estrecha colaboración con los interlocutores sociales, las excepciones aplicadas a los sectores marítimos en el Derecho laboral comunitario;
56. considera que los Estados miembros tienen una gran responsabilidad en materia de mejora de la seguridad en las profesiones marítimas, por la necesidad de ratificar los textos internacionales, como el Convenio de la OIT sobre el trabajo marítimo refundido, de febrero de 2006, o el Convenio de la OIT sobre el trabajo en el sector pesquero, aprobado por esta organización en junio de 2007;
57. aprecia la decisión de impulsar la creación de «un certificado de excelencia marítima»;
58. recomienda que se apliquen medidas encaminadas a mejorar la instrucción marítima, para certificar que la formación profesional es aceptada a nivel internacional y que existen posibilidades de formación continua, de manera que se garantice que se cubrirán las necesidades de profesionales con las cualificaciones adecuadas;
59. expresa su convencimiento de que las regiones costeras son las primeras en sufrir las consecuencias del cambio climático y, por lo tanto, recomienda las siguientes acciones prioritarias: reducir las emisiones procedentes de los buques, desarrollar y expandir las energías marítimas renovables, frenar el declive de la biodiversidad marina y proteger el litoral, y, por consiguiente, aplaude la decisión de la Comisión de introducir medidas piloto para paliar las repercusiones del cambio climático en las zonas costeras, así como para garantizar la adaptación al cambio climático;
60. pide que la Comisión aclare cómo evalúa esta necesidad en lo que se refiere también a las regiones no costeras;
61. está de acuerdo en que es preciso respaldar los esfuerzos internacionales encaminados a reducir la contaminación por hidrocarburos provocada por los buques;
62. suscribe la decisión de respaldar activamente los esfuerzos internacionales encaminados a reducir la contaminación por hidrocarburos provocada por los buques;
63. pide que se modifique la Directiva relativa a la imposición sobre los productos energéticos, a fin de incluir la obligación de que los Estados miembros no graven la electricidad suministrada a los barcos en los puertos de modo más oneroso que el combustible para buques, ya que la Directiva actual favorece la contaminación del aire, que en las ciudades portuarias procede, hasta en un 80 %, del combustible que queman los buques;
64. acoge favorablemente los esfuerzos de la Comisión y de los Estados miembros encaminados a reducir los niveles de SO<sub>2</sub> y NO<sub>x</sub> y las emisiones de partículas finas procedentes de los buques en los mares de la UE y, en particular, en los puertos. Como esto no será suficiente a largo plazo, se impone una mayor reducción y, por lo tanto, pide a la Comisión y a los Estados miembros que reduzcan las emisiones procedentes de los buques al mismo nivel permitido para los automóviles, a más tardar para el año 2030;
65. pide que las emisiones procedentes de los buques se incluyan en el sistema de comercio de emisiones de la UE;
66. acoge con agrado la decisión de la Comisión, teniendo debidamente en cuenta el trabajo internacional en curso, de presentar propuestas para desguazar los buques obsoletos de forma eficaz, segura y sostenible para el medio ambiente;
67. aplaude una intervención energética para eliminar la práctica de los descartes y otras prácticas pesqueras destructivas, tales como la pesca de arrastre en alta mar en hábitats delicados. En particular, se debe examinar la manera en que los países interactúan en relación con el problema de la sobrepesca;
68. acoge con satisfacción que se endurezca el procedimiento contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada en aquellas regiones donde se establezca la necesidad de una acción de este tipo, basándose en información real y en una labor de investigación;
69. reconoce la necesidad de promocionar e incentivar las modalidades de pesca artesanal, de gran tradición en los mares europeos, más selectivas y respetuosas con el medio ambiente;
70. pide a la Comisión que señale cómo se puede aplicar una política integrada más eficaz que hasta ahora a los dos últimos temas mencionados;
71. destaca que apoya la promoción del desarrollo en Europa de un sector de la acuicultura ambientalmente seguro;
- Creación de una base de conocimientos e información para la política marítima
72. acoge con satisfacción el proyecto de presentar una estrategia europea completa de investigación marina y marítima en 2008;

73. pide a la Comisión que estudie la idea de una red de «Institutos Europeos de Investigación Oceanográfica» en el marco de la nueva estrategia de investigación marítima;

74. estima que es igualmente necesario poner en marcha convocatorias transversales conjuntas en el marco del Séptimo Programa Marco de Investigación al efecto de promover un planteamiento integrado y mejorar el entendimiento de las cuestiones transversales en los asuntos marítimos, como el impacto del cambio climático, del aumento del nivel del mar y del cambio de las pautas meteorológicas en la posibilidad de utilizar los puertos y en la navegación en general;

75. aplaude el apoyo a la investigación dirigida a predecir y paliar los efectos del cambio climático en las actividades marítimas, el medio marino, las costas y las islas y a facilitar la adaptación al mismo, y pide a la Comisión que trabaje en una estrategia europea para la adaptación a las consecuencias del cambio climático en las zonas costeras. Tal estrategia debería estar basada en una valoración sólida de los crecientes costes de la adaptación al cambio climático en las costas y debería contribuir a lograr que esos costes no se conviertan en un impedimento para el crecimiento económico de las zonas costeras;

76. aprecia la decisión de fomentar la creación de un «partenariado europeo de ciencias del mar para facilitar un diálogo concertado entre la comunidad científica, la industria y los responsables políticos»;

77. se pregunta cómo y en qué medida respaldará la Comisión tal «partenariado», la forma que adoptará ese apoyo, el lugar que ocupará en la estructura de consultas propuesta por la Comisión y cómo se diferenciará de ella;

78. destaca la importancia que tiene la información regional y su explotación desde el punto de vista interregional;

79. considera que es necesario comparar las estadísticas para fomentar la competitividad sectorial y las actividades de reforma (aspecto recogido en el Dictamen del Comité CDR 258/2006, pero no en el «Libro Azul»);

80. pide información sobre la medida en que las regiones pueden influenciar los proyectos piloto y los concursos para proyectos científicos y de desarrollo, así como proyectos ejemplares; propone nuevamente una plataforma marítima europea, que incluya a entes locales y regionales y partes interesadas, como instrumento para agrupar los conocimientos especializados e intercambiar buenas prácticas;

81. propone que se elabore lo antes posible una lista de buenas prácticas para las regiones, quizá tomando como base las listas europeas ya existentes de buenas prácticas regionales en materia de política marítima, en particular ejemplos sobre: definición de objetivos generales de política marítima, buena gobernanza, políticas sectoriales y su integración, y planes de acción regionales en materia de política marítima;

Garantizar la calidad de vida más alta en las regiones costeras

82. estima que es fundamental, dentro de la futura iniciativa sobre turismo, promover el turismo costero y marítimo sostenible;

83. pide que se aclare de qué manera los entes regionales y locales, así como las regiones costeras, pueden contribuir, desde el punto de vista de la Comisión, a garantizar una mejor calidad de vida en las regiones costeras y qué sinergias podrían aplicarse en otros ámbitos políticos de la UE;

84. apoya que la Comisión cree urgentemente una base de datos de todos los proyectos de política regional financiados por la UE que entren en el ámbito de la política marítima, con vistas a la difusión de las mejores prácticas. Esta base de datos también debería aportar transparencia en cuanto a la financiación comunitaria disponible para los proyectos marítimos y las regiones costeras;

85. apoya la propuesta de una estrategia comunitaria de prevención de catástrofes que haga hincapié en los peligros a que están expuestas las regiones costeras y en la que, entre otras posibilidades, se determinen los puertos de refugio para petroleros y buques con otros tipos de cargas peligrosas que se hallen en dificultades. En las acciones relativas a la seguridad marítima hay que tener también presentes los aspectos específicos de la navegación invernal;

86. considera importante la decisión de la Comisión de conseguir con medidas de fomento que las regiones ultraperiféricas e insulares puedan desarrollar su potencial. Es necesario encontrar soluciones a los problemas específicos de las regiones costeras e insulares ultraperiféricas mediante un esfuerzo común de la política marítima y las demás acciones políticas de ámbito comunitario;

Fomento del liderazgo europeo en los asuntos marítimos internacionales

87. acoge con agrado la decisión de promover la cooperación en el marco de las políticas europeas de ampliación y de vecindad, así como de la Dimensión Septentrional;

88. aplaude la decisión de proponer una estrategia de proyección exterior de la política marítima de la Unión mediante un diálogo estructurado con los principales socios;

89. pide que la Comisión que aclare la mejor manera de explotar sistemáticamente en las relaciones internacionales los conocimientos especializados de dimensión ampliamente regionalizada (por ejemplo, la Comisión de Helsinki (Helcom) para la protección del Mar Báltico);

Mayor visibilidad de la Europa marítima

90. estima, al igual que la Comisión, que es necesario empezar a elaborar un Atlas europeo del mar;

91. apoya la propuesta de celebrar a partir de 2008 un Día Europeo del Mar y que desde un primer momento se cuente con los entes locales y regionales, partes interesadas y su experiencia;

92. propone que se intensifiquen considerablemente y se apoyen, a través de los sistemas de formación, de los medios de comunicación, de Internet y de otros canales informativos, las campañas de divulgación de todas las cuestiones relacionadas con el mar;

93. considera que los parques nacionales marítimos podrían servir para aumentar la concienciación pública y proteger las zonas marítimas sensibles;

94. propone que se elabore un amplio paquete de medidas destinado a aumentar la atención que se presta a la Europa marítima, en particular teniendo presente nuestro patrimonio marítimo.

Bruselas, el 9 de abril de 2008.

El Presidente  
del Comité de las Regiones  
Luc VAN DEN BRANDE

---